

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

LA COMPAÑIA TOYO, CULTI-

VOS MARINOS S.A. CUANTIA:

S/55'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los dos días del mes de

Abril de mil novecientos

ochenta y seis, ante mí,

DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

Notaria de este Cantón, comparece: el señor

JEFFREY GRAHAM MADSEN, de estado civil

casado, de profesión ejecutivo, a

nombre y en representación legal de TOYO,

CULTIVOS MARINOS S.A., en su calidad de

Gerente, subrogante de las funciones de

Presidente de la Compañía, según lo acredita

con la copia de su nombramiento debidamente

inscrito que me presenta y que se copiará al

final de esta escritura; y, debidamente

autorizado por la Junta General Ordinaria de

Accionistas de veintiocho de Diciembre de mil

novecientos ochenta y cinco, según lo acredita

con la copia del acta que me presenta y que se

copiará más adelante; el compareciente es de

nacionalidad estadounidense, mayor de edad, co

domicilio y residencia en esta ciudad de



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

23

1 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
2 para celebrar toda clase de actos o contratos
3 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;
4 bien instruido en el objeto y resultados de
5 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
6 DE ESTATUTOS, a la que procede como ya queda
7 indicado con amplia y entera libertad, para su
8 otorgamiento me presenta la minuta y más
9 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR
10 NOTARIO: En los Registros de Escrituras
11 Públicas a su cargo, incorpore una de Aumento
12 de Capital y Reforma de Estatutos de la
13 Compañía TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A., al tenor
14 de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
15 INTERVINIENTES.- En el otorgamiento de la
16 presente escritura pública, interviene el
17 señor Jeffrey Graham Madsen, a nombre y en
18 representación legal de TOYO, CULTIVOS MARINOS
19 S.A., en su calidad de Gerente, subrogante de
20 las funciones de Presidente y, debidamente
21 autorizado por la Junta General Ordinaria de
22 Accionistas de veintiocho de Diciembre de mil
23 novecientos ochenta y cinco. La calidad
24 invocada y la autorización concedida,
25 respectivamente, se acreditan con las copias
26 certificadas del nombramiento debidamente
27 inscrito en el Registro Mercantil y con la
28 copia de la Junta General Universal



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Extraordinaria de Accionistas que se acompañan
2 para que se incorporen formando de esta
3 escritura pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos
4 punto Uno.- Por escritura pública otorgada
5 ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García,
6 el catorce de abril de mil novecientos ochenta
7 y dos, inscrita en el Registro Mercantil el
8 dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y
9 dos, se constituyó la Compañía TOYO, CULTIVOS
10 MARINOS S.A., cuyo Capital Social es en la
11 actualidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE
12 SUCRES (S/45'000.000,00), dividido en cuarenta
13 y cinco mil acciones de un mil sucres cada
14 una, acorde a la escritura pública de aumento
15 de capital otorgada ante la misma Notaria el
16 treinta y uno de Julio de mil novecientos
17 ochenta y cinco, inscrita en el Registro
18 Mercantil el veinte de Noviembre del mismo
19 año. Dos punto Dos.- La Junta General
20 Universal Extraordinaria de Accionistas de
21 TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A., reunida en esta
22 ciudad el veintiocho de Diciembre de mil
23 novecientos ochenta y cinco y que forma parte
24 de esta escritura, resolvió aumentar el
25 Capital Social en CINCUENTA Y CINCO MILLONES
26 DE SUCRES (S/55'000.000,00), mediante la
27 emisión de cincuenta y cinco mil nuevas
28 acciones de un mil sucres cada una, con cuyo

1 aumento el Capital Social de TOYO, CULTIVOS

2 MARINOS S.A., será de CIEN MILLONES DE SUCRES

3 (S/100'000.000,00), reformándose por lo tanto

4 los Estatutos Sociales en su Artículo Cuarto.-

5 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA

6 DE ESTATUTOS.- A) Con los antecedentes

7 expuestos, el compareciente Jeffrey Graham

8 Madsen, en su calidad de Gerente y a nombre y

9 en representación legal de TOYO, CULTIVOS

10 MARINOS S.A., como subrogante de las funciones

11 de Presidente, eleva a escritura pública la

12 antedicha resolución de Junta General

13 Universal Extraordinaria de Accionistas de

14 veintiocho de Diciembre de mil novecientos

15 ochenta y cinco y por consiguiente declara:

16 que se aumenta el Capital Social de TOYO,

17 CULTIVOS MARINOS S.A., en la suma de CINCUENTA

18 Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/55'000.000,00)

19 mediante la emisión de cincuenta y cinco mil

20 nuevas acciones de un mil sucres cada una, de

21 tal manera que con el actual Capital de

22 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES

23 (S/45'000.000,00) queda elevado el Capital

24 Social a la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES

25 (S/100'000.000,00), aumento que el Capital que

26 fue suscrito íntegramente por los accionistas

27 Empacadora Nacional (ENACA), de nacionalidad

28 ecuatoriana, por la interpuesta persona de su



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 representante legal, con la renuncia expresa
2 de los demás Accionistas al derecho preferente
3 de suscribir las nuevas que se emitan y al
4 plazo para el efecto previsto en el Artículo
5 ciento noventa y cuatro de la Ley de
6 Compañías. El aumento de Capital se paga
7 parcialmente por la accionista suscriptora, de
8 la siguiente forma: Por la suscripción de
9 cincuenta y cinco mil nuevas acciones de un
10 mil sucres cada una, paga Trece millones
11 setecientos cincuenta mil sucres
12 (S/13'750.000,00), con aportaciones que
13 consisten: Doce millones novecientos
14 diecinueve mil ochenta y seis sucres sesenta y
15 dos centavos (S/12'919.086,62) por compen-
16 sación de créditos y en numerario Ocho-
17 cientos treinta mil novecientos trece
18 sucres treinta y ocho centavos (S/830.913,38),
19 quedando por pagar Cuarenta y un millones
20 doscientos cincuenta mil sucres
21 (S/41'250.000,00) que será cumplido en el
22 plazo de veinticuatro meses, dando
23 cumplimiento a lo acordado en el Acta de Junta
24 General de Accionistas cuya copia se acompaña,
25 para que forme parte de esta escritura; y, B)
26 Que como consecuencia del aumento de Capital
27 Social, se reforma el Artículo Cuarto de los
28 Estatutos Sociales, en los términos constantes

1 en la ya referida Acta de Junta General

2 Universal Extraordinaria de Accionistas de

3 veintiocho de Diciembre de mil novecientos

4 ochenta y cinco. Agregue usted, señor Notario,

5 las demás cláusulas de estilo para la validez

6 de la presente escritura pública. (firmado)

7 Firma Ilegible.- DOCTOR JULIO NAVARRETE

8 CORDOVA. REGISTRO NUMERO: CIENTO VEINTISIETE.

9 (HASTA AQUI LA MINUTA).- ACTA: ACTA DE JUNTA

10 GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE

11 ACCIONISTAS DE TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A.,

12 CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL

13 NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. En Guayaquil, a

14 los veinte y ocho días del mes de Diciembre de

15 mil novecientos ochenta y cinco, a las quince

16 horas, en las oficinas sociales situadas en la

17 Planta alta del inmueble de propiedad de

18 Empacadora Nacional C.A. (ENACA), al Sur de la

19 ciudad, en el Sector El Guasmo Norte y las

20 riberas del Río Guayas, de esta ciudad, se

21 reunieron los accionistas: Zaine Dumani de

22 Plaza, a nombre y en representación de la

23 Compañía Accionista Empacadora Nacional C.A.

24 (ENACA), de nacionalidad ecuatoriana, en su

25 calidad de Gerente General y representante

26 legal, propietaria de treinta mil

27 cuatrocientos setenta y ocho acciones

28 nominativas y ordinarias de un mil sucres cada

una de ellas; Alex Dumani Jiménez, de
nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
derechos, propietario de diez acciones
nominativas y ordinarias de un mil sucres cada
una de ellas; Faride Dumani de Graham, de
nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
derechos, propietaria de diez acciones
nominativas y ordinarias de un mil sucres cada
una de ellas; Ingeniero Comercial Alejandro
Moreno Govea, de nacionalidad ecuatoriana, por
sus propios derechos, propietario de diez
acciones nominativas y ordinarias de un mil
sucres cada una de ellas; y, señor Kazuo
Bessho, en representación como apoderado
especial de la Compañía accionista Toyomenka (América) Inc., de nacionalidad
norteamericana, propietaria de catorce mil
cuatrocientas noventa y dos acciones
nominativas y ordinarias de un mil sucres cada
una de ellas. Los asistentes antes indicados,
titulares unos y mandatarios otros, como queda
detallado, representan la totalidad del
Capital Social pagado de CUARENTA Y CINCO
MILLONES DE SUCRES (S/45'000.000,00),
resolvieron por unanimidad constituirse en
Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas, con el objeto de considerar y
resolver sobre: Aumento de Capital Social de

TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A. Se encuentra

1 presente en la reunión el Comisario Principal,

2 Ingeniero Alejandro Moreno Govea.- A

3 continuación se declara instalada la Junta

4 General presidiéndola el señor Jeffrey Graham

5 Madsen, a falta del Presidente titular Señor

6 Harry F. Graham, como subrogante en su calidad

7 de Gerente y actúa de Secretario Ad-Hoc el

8 señor Alex Dumani Jiménez, a falta del

9 funcionario que le corresponde actuar, quien

10 procedió a dar lectura a los instrumentos

11 contentivos a los respectivos mandatos,

12 confeccionó la nómina de los asistentes y

13 constató la calidad de accionista y número de

14 acciones con el Libro de Acciones y

15 Accionistas. Declarada instalada la Junta

16 General Universal de Accionistas, hizo uso de

17 la palabra la señora Zaine Dumani de Plaza,

18 que a pesar de que hace poco tiempo se aumentó

19 el capital social de TOYO, CULTIVOS MARINOS

20 S.A., sin embargo, vista la realidad

21 financiera de la Empresa, requiere que se

22 produzca un nuevo aumento, necesario ello para

23 cubrir las necesidades de la Empresa en cuanto

24 a las constantes obras que se requieren

25 completar y a cumplir con los compromisos

26 financieros y que en reunión de Directorio se

27 ha analizado, situación que determina

necesariamente aumentar el Capital Social en Cincuenta y cinco millones de sucres (S/55'000.000,00), dejando constancia que tanto Empacadora Nacional C.A., como la Accionista Toyomenka (América) Inc., tienen créditos en la Compañía, los mismos que pueden compensarse en cuanto a las suscripciones que se realicen. Deliberado al respecto, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A., por unanimidad, autoriza el aumento de Capital Social en CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/55'000.000,00), mediante la emisión de cincuenta y cinco mil nuevas acciones de un mil sucres cada una. Al aumento de Capital Social se suscribió únicamente la accionista Empacadora Nacional C.A. (ENACA), en virtud de la expresa renuncia que hicieron los demás accionistas al derecho preferente de hacerlo en proporción de sus respectivas acciones y al plazo que para ejercer ese derecho prescribe el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías. La Junta General resolvió que el pago de la suscripción de las nuevas acciones a emitirse, se pueda hacer por compensación de créditos y el saldo por aportaciones en numerario, que no cubrirse en su totalidad el valor suscrito, se lo

cumplirá en el plazo de dos años, a contarse

desde el perfeccionamiento del aumento de

Capital Social. El pago de la suscripción de

las cincuenta y cinco mil nuevas acciones de

un mil sucres cada una, lo hace la accionista

suscriptora EMPACADORA NACIONAL C.A. (ENACA),

en partes, por aportaciones de Doce millones

novecientos diecinueve mil ochenta y

seis sucres sesenta y dos centavos

(S/12'919.086,62) por compensación de créditos

y el saldo que deberá ser satisfecho en

numerario. Por lo dicho, el Capital Social de

TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A., será de CIEN

MILLONES DE SUCRES (S/100'000.000,00), En

consecuencia, se reforma el Artículo Cuarto

del Título Segundo que trata: "Del Capital y

de las Acciones" que dirá: "El Capital Social

de la Compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES,

dividido en cien mil acciones nominativas y

ordinarias de un mil sucres cada una,

numeradas del cero cero cero cero uno al

cien mil inclusive, las mismas que pueden

emitirse en títulos contentivos de una o

varias acciones que estarán suscritas por el

Presidente y por el Gerente". Se dispone que,

cumplidos los trámites pertinentes y en cuanto

hubiere lugar, se proceda a la emisión de

títulos de acciones. La Junta General de

Accionistas resolvió además autorizar ⁰⁰⁷ al

Gerente señor Jeffrey Graham para que en

subrogación del Presidente, que por razones de

Indole empresarial frecuentemente tiene que

estar ausentándose del país, eleve a escritura

el antedicho aumento de Capital Social y

Reforma de Estatuto pertinente. No habiendo

más que tratar, se concede un receso para la

redacción del Acta. Reinstalada la Junta

General, la Secretaría dio lectura al Acta, la

misma que fue aprobada por unanimidad firmando

para constancia todos los asistentes en unión

de acto con el Presidente y Secretario que

certifica. (firmado) Jeffrey S. Graham Madsen.

Presidente Subrogante. (firmado) Alex Dumani

Jiménez. Secretario Ad-Hoc. p. Empacadora

Nacional C.A. (ENACA) Accionista (firmado)

Zaine Dumani de Plaza. Gerente General. p.

Toyomenka (América) Inc. Accionista (firmado)

Kazuo Bessho. Apoderado Especial. (firmado)

Alex Dumani Jiménez. Accionista. (firmado)

Faride Dumani de Graham. Accionista. (firmado)

Ingeniero Alejandro Moreno Govea. Accionista.

(firmado) Ingeniero Alejandro Moreno Govea.

Comisario Principal. Certifico: Que el acta

que antecede es fiel copia del original.-

(firmado) Firma Ilegible.- Alex Dumani

Jiménez. Secretario ad-hoc. NOMBRAMIENTO:

Guayaquil, Agosto veintiocho de mil

1 novecientos ochenta y cuatro. Señor JEFFREY

2 GRAHAM MADSEN. Ciudad. De mis consideraciones:

3 Cúmpleme informar a usted, que la Junta

4 General Extraordinaria de Accionistas de TOYO,

5 CULTIVOS MARINOS S.A., reunida en esta ciudad

6 el día de ayer veintisiete de Agosto de mil

7 novecientos ochenta y cuatro, lo reeligió

8 Gerente de la Compañía, correspondiéndole como

9 tal, las atribuciones de subrogar al

10 Presidente y las demás que los Estatutos

11 Sociales y la Ley le confiere. El período de

12 duración del cargo es por dos años. La

13 Compañía TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A., se

14 constituyó el catorce de Abril de mil

15 novecientos ochenta y dos, por escritura

16 pública otorgada en la Notaría Décima Tercera

17 del Cantón Guayaquil, e inscrita en el

18 Registro Mercantil del Cantón el dieciocho de

19 Mayo de mil novecientos ochenta y dos. Muy

20 atentamente, (firmado) Carlos Robalino L.

21 Secretario Subrogante de la Junta General

22 Extraordinaria de Accionistas de TOYO,

23 CULTIVOS MARINOS S.A. Dejo constancia que

24 acepto la reelección del cargo de GERENTE de

25 la Compañía TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A.

26 Guayaquil, Agosto veintiocho de mil

27 novecientos ochenta y cuatro. (firmado)

1003

Jeffrey Graham Madsen. Certifico: Que con

1 fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento
 2 a fojas treinta mil ciento setenta y cinco,
 3 número siete mil cuatrocientos setenta y dos
 4 del Registro Mercantil y anotado bajo el
 5 número once mil quinientos cincuenta y seis
 6 del Repertorio. Guayaquil, veinticinco de
 7 Septiembre de mil novecientos ochenta y
 8 cuatro. El Registrador Mercantil. (firmado)
 9 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE,
 10 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.
 11 (Hay un sello que dice: REGISTRO MERCANTIL
 12 CANTON GUAYAQUIL).- Abogado HECTOR MIGUEL
 13 ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del
 14 Cantón, certifica: Que la presente fotocopia
 15 de Nombramiento está conforme a su original.
 16 Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos
 17 ochenta y cinco. (firmado) ABOGADO HECTOR
 18 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil
 19 del Cantón Guayaquil. (Hay un sello que dice:
 20 REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).- El
 21 otorgante me presentó sus respectivos
 22 documentos de Identificación Personal.- Leída
 23 que le fué la presente escritura de principio
 24 a fin y en alta voz, por mí la Notaria al
 25 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una
 26 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
 27 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo

cual doy fe.- ENMENDADOS: *fy*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jim S. J.
p. Cia. TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A.

Sr. Jeffrey Graham Madsen

C.I. 09 -053 75 77

C.T. 00 33 66

C.V. Extranjero

RUC 0990581967001

La Norma Plaza de Jerez

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.-

La Norma Plaza de Jerez

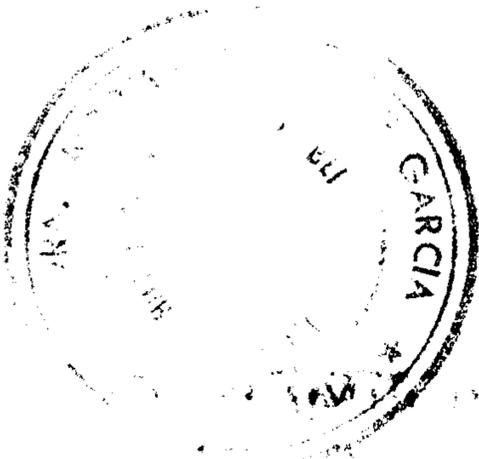
Dra. NORMA PLAZA de JEREZ
NOTARIA



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la dis-

posición contenida en la resolución # 86-2-1-1-03370 de la

Superintendencia de Compañías de fecha 12 de Mayo de 1.986, al margen de las matrices de fechas 14 de Abril de 1.982 y 2 de Abril de 1.986.- Guayaquil, 13 de Mayo de 1.986.



Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON

NOTARIA
NOTARIA

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 86-2-1-1-03370, dictada por el Intendente de Compañías, el doce de Mayo del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía T O Y O, CULTIVOS - MARINOS S. A., de fojas 10.213 a 10.228, Número 742 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.882 - del Repertorio.- Guayaquil, diez i nueve de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

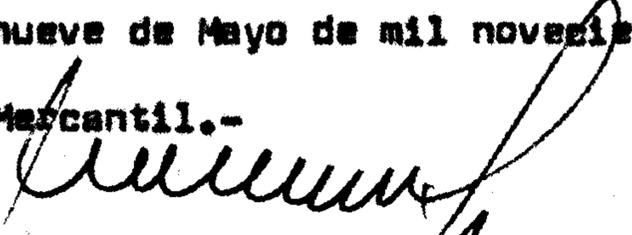
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 6.628 y 15.880 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i dos; y, a fojas 2.860 y 21.432 del mismo Registro, de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, diez i nueve de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i -

f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i nueve de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil